

posición protesta no le pare perjuicio alguno el
seguimiento de la demolición de dicha obra restante.
En caso necesario hablando modestamente requiere
a esta Ciudad y señores Corridores una, dos, y tres veces.
y demás enderecho necesario para que le mande se
sar en la demolición referida. Y para ello ynconti-
nenti y sin que pase la mañana del día de oy a
los alarifes que practican dicha demolición se en de
ella por la aceleración que caminan para su
ruina en consideración de los muchos manobres
que asisten: y de su retardación protesta todos
los daños que se siguen sean de quenta y rier
go de los capitulares que no combengan a esta
proposición: Y hablando con la modestia referi-
da lo pide por testimonio para ocurrir donde le
combenga con ynserción de esta suproposición. A
cuerds que sobre ella se hiciera y demás que le
sean combenientes = Y la Ciudad haviendo lo
Oydo = Acordó se guarde lo resuelto en Cavildo
el Veinte y tres de septiembre pasado de pro-
ximo =

Expos. del Sr. D. Francisco Locamora. Residido
que por lo que amanifestado en la conferencia
no viene en este Acuerdo =

Y tambien se exceptuan de este Acuerdo los señores
D. Francisco Fontes, D. Juan de Torres, D. Juan
Andrea Merano y D. Luis Menchison Resididos
por los motivos que contiene la proposición del
señor D. Francisco Fontes =

Sobre la misma demolicion de la carcel de Cavaller
D. D. Francisco Locamora Residido =
Dijo que respecto de hallarse Procurador ge-
neral por esta Ciudad y haver visto describar
el proprio y obra publica de Carcel de Cavalle-
ria que esto ando sin preceder declaraciones